



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 306 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2008

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

21 ENE 2009

Yrma Sobrino Barrientos
H.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 179-2008-CEYA/MPP, emitido por la Comisión de Economía y Administración;

y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 070-2008-MTC/21, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, en atención al Taller de Información y Planeamiento del Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD), realizado el 05 de junio del año en curso, en la que participaron miembros de este provincial, solicita se cumpla con los compromisos adoptados que implica los siguientes aspectos: a) suscripción del Convenio de Adhesión al PTRD, b) creación del Instituto Vial Provincial (IVP), c) conformación de la Secretaría Técnica del Plan Vial, d) participación activa en el proceso de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo, y e) brindar apoyo logístico durante la elaboración del inventario vial;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Informe Nº 188-2008-GPD/MPP, teniendo en consideración el acuerdo de voluntades y compromisos asumidos para acceder al Programa de Transporte Rural Descentralizado, remite la información vinculada a cada uno de los puntos objeto del compromiso, la misma que continuación se detalla:

- 1) Proyecto de Convenio de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD).
- 2) Proyecto de Ordenanza que crea el Instituto Vial Provincial.
- 3) Proyecto del Estatuto del Instituto Vial Provincial.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1840-2008-GAJ/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2008, luego de realizar el análisis correspondiente, considera que el convenio se encuentra conforme a las normas legales vigentes y su objeto social permitirá contribuir al desarrollo rural. En tal sentido, recomienda la creación del Instituto Vial Provincial, de conformidad con el compromiso asumido en el Taller de Información y Planeamiento del Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD), debiendo emitir las respectivas ordenanzas;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del visto, recomienda se aprueben los siguientes documentos:

- 1) Proyecto de Convenio de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD).
- 2) El Proyecto de Ordenanza que crea el Instituto Vial Provincial.
- 3) El Proyecto del Estatuto del Instituto Vial Provincial.

Asimismo, solicita se emitan las Resoluciones de Alcaldía que designen al Gerente General del Instituto Vial Provincial y constituyan la Secretaría Técnica del Instituto Vial Provincial.



[Firma]

[Firma]



Que, sometido el Dictamen del visto, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de diciembre de 2008, y en uso de la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD).

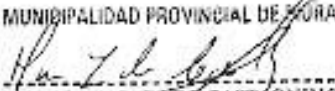
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Ordenanza Municipal que crea el Instituto Vial Provincial.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el Estatuto del Instituto Vial Provincial.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Despacho de Alcaldía, conforme a sus atribuciones, expida la Resolución de Alcaldía que designe al Gerente General del Instituto Vial Provincial y constituya la Secretaría Técnica del Instituto Vial Provincial.

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y Provias Descentralizado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

